



SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION,
DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1990

Siendo las 18:15 horas y con asistencia de la totalidad de los señores Consejeros, se da inicio a la Sesión.

CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE

El señor Presidente informa de carta respuesta de Consejo Nacional de Televisión de Francia, a la cual se adjuntó documentación legal y sobre normas de contenidos.

También informa que LAN-CHILE ratificó su voluntad de otorgar un premio especial para el presente año.

Por último, manifiesta que la Contraloría tomó razón de las concesiones para los cuatro primeros canales UHF de Santiago.

T A B L A:

1. Recepción de señales satelitales de Televisión.

Se hace entrega del informe elaborado por el Director Jurídico, el que será estudiado por los señores Consejeros y resuelto en próxima Sesión.

2. Modificación de los plazos de iniciación de servicios de Canal 9 y su red regional, solicitada por la Sociedad Ernesto Pinto Claude y Cía.

Atendidos los fundamentos de la solicitud y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio R1-32691, en el sentido de no existir inconvenientes de carácter técnico, el Consejo acuerda modificar la Resolución N°24 de 5 de Diciembre de 1989, en el orden de que los plazos de iniciación de los servicios de las diversas estaciones según se indica:

- Canal 9 de Santiago: 12 meses
- Canal 5 de Valparaíso, 12 de Talca, 9 de Chillán, 2 de Talcahuano, 8 de Valdivia, 5 de Temuco, 11 de Osorno y 12 de Punta Arenas: 18 meses.
- Canal 3 de Arica, 2 de Iquique, 9 de Antofagasta, 12 de El Salvador, 9 de Copiapó, 11 de Coquimbo y 6 de Chuquicamata: 27 meses.
- Canal 2 de Puerto Montt, 9 de San Fernando, 3 de Ancud, 6 de Castro y 10 de Coyhaique: 36 meses.

Todos estos plazos se contarán a partir del día 18 de Enero de 1990.

Solicitud de Televisión Nacional de Chile y Megavisión S. A. para suspender transmisiones de Canal 9 de Santiago, para su reinicio posterior por el nuevo concesionario.

El Consejo acuerda acceder a esta solicitud.

Discusión del 7º Informe de la Dirección de Supervisión y Estudio.

Con la asistencia de don Hernán Debesa, se comenta y analiza el informe de la Dirección a su cargo. No se adoptan acuerdos.

* * * * *

Siendo las 20:30 horas se pone término a la Sesión.

